

Normas de cumplimentación

Para cumplimentar el documento «Diferencias de redondeo de existencias en caja en pesetas» se tendrán en cuentas las siguientes notas aclaratorias:

1. Oficina contable: Se indicará el código y la denominación correspondientes a la oficina contable del centro gestor afectado por la operación.
2. Signo: Se señalará la casilla que corresponda. Serán diferencias positivas las que incrementen el saldo del ordinal de tesorería. Serán diferencias negativas las que disminuyan dicho saldo.
3. Ejercicio: Se indicará el ejercicio en el que se deba contabilizar la operación.
4. Ordinal de tesorería: Código asignado en el subsistema de tesorería del Sistema de Información Contable a la caja de efectivo que se ajusta.
5. Se consignarán las fechas inicial y final del período al que se refiere el ajuste.
6. Importe (en letra): Se consignará en letra el importe del ajuste.
7. Importe: Se indicará en cifras la misma cantidad a que se refiere la nota anterior.
8. Texto libre: Espacio destinado a indicar, en su caso, las notas aclaratorias de la operación que se registra.
9. En este espacio se consignará la fecha de expedición del documento y la firma del Jefe de Contabilidad.
10. En este espacio se extenderá la diligencia de toma de razón que acredite el registro de la operación.

MINISTERIO DE FOMENTO

20181 *ORDEN de 19 de octubre de 2001 por la que se salvan las omisiones padecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, por la que se desarrolla el artículo 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de supresión y protección de pasos a nivel.*

Advertidas omisiones en el texto de la Orden del Ministerio de Fomento, de 2 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado», número 190, del 9), por la que se desarrolla el artículo 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de supresión y protección de pasos a nivel, resulta necesario salvar tales omisiones mediante norma del mismo rango.

En su virtud, dispongo:

Primero.—La Orden de 2 de agosto de 2001 por la que se desarrolla el artículo 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de supresión y protección de pasos a nivel, queda corregida en los siguientes términos:

En el artículo 9, a continuación del apartado 2.1.5, deben añadirse los dos siguientes apartados:

«2.1.6 Señal P-11 (Situación de un paso a nivel sin barreras) y P-11a (Situación de un paso a nivel sin barreras de más de una vía férrea) del artículo 149.5 del RGC, según proceda, situada en el mismo poste que la de detención obligatoria.»

«2.1.7 Señal R-2 (Detención obligatoria) del artículo 151.2 del RGC.»

Segundo.—Lo dispuesto en esta Orden tendrá efectos desde el mismo día de la entrada en vigor de la Orden cuyas omisiones se salvan.

Madrid, 19 de octubre de 2001.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20182 *REAL DECRETO 1099/2001, de 12 de octubre, por el que se homologa el título de Diplomado en Podología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad «Alfonso X el Sabio», de Madrid.*

La Universidad «Alfonso X el Sabio», de Madrid, reconocida como Universidad privada por Ley 9/1993, de 19 de abril, ha aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Diplomado en Podología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 216/2000, de 21 de septiembre, de la Comunidad de Madrid.

Visto que el citado plan de estudios se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, y el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Podología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de octubre de 2001,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. Se homologa el título de Diplomado en Podología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad «Alfonso X el Sabio», de Madrid, reconocida como Universidad privada, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, homologación y expedición de títulos universitarios.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad «Alfonso X el Sabio», de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

Disposición final primera.

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las dispo-

siciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

ANEXO

UNIVERSIDAD **ALFONSO X EL SABIO**
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN PODOLOGÍA

1.- MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad, en su caso, organiza diversifica, la materia troncal	Créditos Anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos / Prácticos / Clínicos		
1	Estructura y Función del Cuerpo Humano	Estructura y Función del Cuerpo Humano	15T	12T 3T	Composición y organización de la materia de los seres vivos. Embriología, Histología. Estudio anatómico-fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Biosíntesis. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.	<ul style="list-style-type: none"> o Biología Celular o Bioquímica y Biología Molecular o Ciencias Morfológicas o Fisiología
1	Microbiología y Parasitología	Microbiología y Parasitología	5T+4A	5T+1A 3A	Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Epidemiología. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en la patología del pie.	<ul style="list-style-type: none"> o Inmunología o Microbiología o Parasitología
1	Farmacología	Farmacología	6T+3A	4T+0,5A 2T+2,5A	Acción, efectos e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades.	<ul style="list-style-type: none"> o Farmacología
1	Teoría General de la Enfermedad	Teoría General de la Enfermedad	6T	6T	Concepto anatómico y funcional de la enfermedad. Clasificación de las enfermedades. Patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas.	<ul style="list-style-type: none"> o Medicina o Dr. natología
1	Podología General	Podología General	6T	6T 3T	Fisiología del aparato locomotor. Biomecánica y Cinesiólogía. Teorías de apoyo. Alteraciones estructurales del pie. Patología del antepié. Plantarigias. Talalgias. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Parámetros clínicos normales y patológicos en decúbito y bipedestación estática y dinámica. Técnicas complementarias de diagnóstico y su interpretación.	<ul style="list-style-type: none"> o Cirujía o Enfermería o Medicina o Radiología y Medicina Física o Dermatología

1.- MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad, en su caso, organiza/ diversifica, la materia troncal	Créditos Anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	Ortopodología	Ortoprotésica Podológica-1	12T	6T	6T	Tecnología de materiales. Moldes. Prótesis. Férulas. Ortesiología.	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Radiología y Medicina Física o Enfermería
		Ortoprotésica Podológica-2	15T	9T	6T	Tratamientos ortopodológicos en las distintas patologías de la extremidad inferior. Estudio crítico del calzado.	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Radiología y Medicina Física o Enfermería
1	Podología Física	Podología Física	6T+3A	4T+2A	2T+1A	Estudio y aplicación de los medios físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie.	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Enfermería o Radiología y Medicina Física
1	Quiropodología	Cirugía Podológica-1	15T+3A	9T+3A	6T	Técnicas de la quiropodología. Técnicas de anestesia en podología y técnicas de aplicación. Conceptos generales sobre dermatopatías. Tratamiento de los helomas en la superficie del pie y de sus causas. Patología y tratamiento del aparato ungueal. Instrumental en quiropodología.	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Enfermería o Medicina o Dermatología
		Cirugía Podológica-2	12T+3A	6T+3A	6T	Técnicas de cirugía menor y sus aplicaciones. Cirugía de las partes blandas. Conocimiento de la cirugía ósea y articular del pie.	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Enfermería o Medicina o Dermatología
1	Podología Preventiva	Podología Preventiva	4T+0,5A	3T	1+0,5A	Prevención de los problemas del pie.	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Enfermería o Medicina Preventiva y Salud Pública
1	Clinica Podológica Integrada	Clinica Podológica Integrada-1	8T+1A	2T+1A	6T	En Podología general, Quiropodología, Ortopodología, Podología física y Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Enfermería o Medicina Preventiva y Salud Pública o Radiología y Medicina Física o Dermatología
		Clinica Podológica Integrada-2	14T+1A		14T+1A	En Podología general, Quiropodología, Ortopodología, Podología física y Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> o Cirugía o Enfermería o Medicina Preventiva y Salud Pública o Radiología y Medicina Física o Dermatología

2.- MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Denominación	Créditos Anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
		Totales	Prácticos/ Clicicos		
1	Administración de Consultas de Podología	6	1,5	Administración y dirección de consultas de podología. Aspectos legales y fiscales. Gestión de recursos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> o Organización de Empresas o Economía Financiera y Contabilidad
1	Afecciones Médico-Quirúrgicas	12	3	Aspectos generales médicos y quirúrgicos de la patología más frecuente de los diferentes órganos, aparatos y sistemas.	<ul style="list-style-type: none"> o Medicina o Cirugía o Enfermería
1	Anatomía Patológica	6	3	Lesiones patológicas elementales. Patología celular. Lesión y muerte celular. Patología degenerativa, inflamatoria, vascular y tumoral.	<ul style="list-style-type: none"> o Anatomía Patológica
1	Biomecánica del Miembro Inferior	6	3	Anatomía descriptiva y funcional de la cadera y del miembro inferior. Biomecánica de la marcha.	<ul style="list-style-type: none"> o Enfermería o Fisioterapia o Ciencias Morfológicas o Fisiología
1	Dermatología	6	1,5	Lesiones elementales y enfermedades comunes de la piel. Histopatología cutánea.	<ul style="list-style-type: none"> o Dermatología o Medicina
1	Patología Podológica	13,5	3	Patología del pie secundaria a enfermedades sistémicas. Neuropatías y su tratamiento. Alteraciones biomecánicas del pie; diagnóstico y tratamiento. Malformaciones congénitas. Lesiones traumáticas. Enfermedad periférica vascular y su repercusión en el pie. Afecciones del pie en relación con la edad.	<ul style="list-style-type: none"> o Enfermería o Medicina o Cirugía
1	Radiobiología y Radioprotección	6	1,5	Radiación Roentgen. Utilaje y equipamiento. Control y efecto de las radiaciones. Elementos de radiodiagnóstico. Procedimientos y técnicas radiológicas generales. Fundamentos físicos. Protección. Dosimetría de las radiaciones ionizantes. Detección de radiaciones. Medidas de protección frente a radiaciones ionizantes. Situaciones de riesgo radiológico y sistemas de protección. Legislación.	<ul style="list-style-type: none"> o Radiología y Medicina Física o Física Aplicada

3.- MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
		Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Legislación y Ética Profesional	4,5	3	1,5	Legislación sanitaria. Deontología en el profesional sanitario.	0 Filosofía del Derecho 0 Filosofía Moral 0 Medicina Legal 0 Enfermería	
Podopediatría	4,5	3	1,5	Trastornos específicos del pie en la edad infantil.	0 Enfermería 0 Pediatría	
Podología	4,5	3	1,5	Trastornos específicos del pie en relación con el envejecimiento.	0 Enfermería 0 Medicina	
Podología Deportiva	4,5	3	1,5	Enfermedades y lesiones del pie como consecuencia de la práctica deportiva.	0 Enfermería 0 Educación Física y Deportiva 0 Cirugía	
Reumatología Podológica	4,5	3	1,5	Trastornos reumatológicos con repercusión en el pie.	0 Enfermería 0 Medicina	
Urgencias Médicas	4,5	3	1,5	Procesos de carácter agudo que requieren tratamiento de urgencia. Complicaciones médicas del paciente podológico que necesitan atención urgente. Competencias del podólogo.	0 Medicina 0 Enfermería	

Créditos totales para optativas:

9

- por ciclo
- por curso

9

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE:

2. ENSEÑANZAS DE: CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	48	18	--	12	--	78
	2º	48	18	--	12	--	78
	3º	49,5	19,5	9	--	--	78
	TOTALES	145,5	55,5	9	24	--	234

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO SI NO

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

SI PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

SI TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

-- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:..... MÁXIMO 6 CRÉDITOS

-- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA : CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN
Equivalencia: 1 crédito cada 30 horas

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

-- 1º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	78	45	33
2º	78	40,5	37,5
3º	78	39	39

CONTENIDÓ1. ACLARACIONES DE CARÁCTER GENERAL

El Plan de Estudios cuyos contenidos se pormenorizan en los Anexos anteriores ha sido elaborado de acuerdo con la normativa vigente: el Real Decreto 1497/87, por el que se establecen Directrices generales de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con las modificaciones que al mismo introducen los Reales Decretos 1267/94, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998; el Real Decreto 649/1988, de Directrices generales propias de la titulación; así como las recomendaciones emanadas del Consejo de Universidades.

2. RÉGIMEN DE ACCESO AL 2º CICLO

Se trata de una titulación de sólo primer ciclo, por lo que no procede regular este punto.

3. ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

Las enseñanzas de las materias que componen este plan se han organizado en cursos y cuatrimestres, cuya programación secuencial resulta conveniente para que cada asignatura pueda seguirse con la formación previa adecuada. Por consiguiente, el estudiante que progrese normalmente debería seguir el itinerario curricular recomendado que dicha programación establece.

Se aconsejará también, con carácter general, que los alumnos cursen todas las asignaturas troncales y obligatorias programadas para cursos anteriores que no hayan aprobado de acuerdo con aquél itinerario.

Las asignaturas de libre elección no deben entenderse organizadas estrictamente en cursos y cuatrimestres, por lo que podrán seguirse en cualquier momento.

No obstante, la Universidad podrá establecer prerequisites y recomendaciones al respecto por razones de rendimiento docente y de estructura organizativa.

4. PERIODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO

Se establece un periodo de escolaridad mínimo de 3 años. Excepcionalmente, la Universidad podrá autorizar un periodo más reducido a petición del estudiante, en función del rendimiento académico del mismo y con el informe del profesor-tutor.

5. CARGA LECTIVA

Los contenidos de este plan de estudios están definidos para ser impartidos en periodos de 30 semanas lectivas de duración, denominados cursos, o en periodos de 15 semanas lectivas, denominados cuatrimestres. El plan tiene una duración de seis cuatrimestres, distribuidos en tres cursos de dos cuatrimestres cada uno. La carga lectiva media por curso es de 78 créditos y por cuatrimestre es de 39 créditos, pudiendo haber variaciones sobre la misma en función de las asignaturas libres que el estudiante elija.

Las materias que tengan atribuido un número de créditos menor de 9 serán de carácter cuatrimestral; las que tengan atribuidos 9 o más créditos serán anuales.

6. MATERIAS OPTATIVAS

El Plan de Estudios prevé un mínimo de 9 créditos para materias optativas. Tales optativas se han definido como asignaturas de complemento o refuerzo de conocimientos, cuyo número y entidad vendrán determinados por la concreción de su demanda por parte de los estudiantes de la Universidad.

7. CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

El alumno deberá obtener como mínimo 24 créditos de materias, seminarios u otras actividades que libremente escoja entre aquellas que oferten los centros de la propia Universidad o de otra Universidad con la que se establezca el convenio oportuno.

A tal efecto, la Universidad determinará al comienzo de cada curso académico la relación de materias y seminarios y demás actividades académicas que constituyen el objeto de la libre elección del estudiante, pudiendo, en función de su capacidad docente, limitar el número de plazas que se oferten.

En ningún caso podrán ser objeto de libre elección aquellas materias o actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las materias propias de la titulación correspondiente, ni aquellas otras materias que pudieran estar sujetas a prerequisites o incompatibilidades.

Se tratará de fomentar la utilización de créditos de libre configuración para obtener una formación complementaria en materias o actividades docentes cuyos contenidos no sean idénticos o similares a los que materias propias de esta titulación.

DIPLOMADO EN PODOLOGÍA

ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

PRIMER CURSO	Créditos
Asignaturas anuales	15
Estructura y Función del Cuerpo Humano	9
Farmacología	9
Microbiología y Parasitología	9
Podología General	12
Libre configuración	
Asignaturas cuatrimestrales	
Primer cuatrimestre	
Teoría General de la Enfermedad	6
Radiobiología y Radioprotección	6
Segundo cuatrimestre	
Biomecánica del Miembro Inferior	6
Anatomía Patológica	6
<i>Total</i>	78
SEGUNDO CURSO	
Asignaturas anuales	12
Afecciones Médicas Quirúrgicas	18
Cirugía Podológica - 1	9
Clinica Podológica Integrada -1	12
Otoprotésica Podológica - 1	9
Podología Física	12
Libre configuración	
Asignaturas cuatrimestrales	
Primer cuatrimestre	
Administración de Consultas de Podología	6
<i>Total</i>	78
TERCER CURSO	
Asignaturas anuales	15
Cirugía Podológica - 2	15
Clinica Podológica Integrada -2	15
Otoprotésica Podológica - 2	15
Patología Podológica	13,5
Asignaturas cuatrimestrales	
Primer cuatrimestre	
Podología Preventiva	4,5
Opativa	4,5
Segundo cuatrimestre	
Dermatología	6
Opativa	4,5
<i>Total</i>	78

8. CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA.

8.1 El estudiante podrá obtener hasta un máximo de 6 créditos por prácticas realizadas en empresas e instituciones, y en servicios y empresas propias de la Universidad. Cada crédito corresponderá a 30 horas de actividad. Los créditos otorgados serán de libre elección. En todo caso, la actividad requerirá una supervisión académica por parte de la Universidad.

También cabrá conseguir hasta 3 créditos por equivalencia de libre configuración mediante la realización de cursos de verano en otras Universidades españolas y europeas.

8.2 El estudiante podrá obtener hasta un máximo de 78 créditos por estudios realizados en otras Universidades o Centros de Educación Superior españoles o extranjeros siempre dentro de convenios suscritos por la Universidad. En todo caso, la Universidad regulará la supervisión de estas actividades.